

PRÉSTAMOS PRENDARIOS EN MÉXICO Y SUS EFECTOS

Rufina Georgina Hernández Contreras, Universidad Autónoma de Puebla, México
Rosa María Medina Hernández, Universidad Autónoma de Puebla, México
Rosa María Solís Salazar, Universidad Autónoma de Puebla, México

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo documentar y analizar los mecanismos correspondientes a préstamos prendarios, que en los últimos años han proliferado en México. El enfoque del análisis se basa en los principales indicadores económicos, enfatizando el aspecto financiero y la tasa de interés, es decir, el costo que representa para el cliente por un lado, y por el otro, los rendimientos económicos para las empresas que se dedican a este giro. Se analizaron dos casas de empeño que operan en el mercado del país; verificando el aspecto legal, social y sobre todo el financiero de los proveedores del servicio de “préstamo prendario”, así como el impacto financiero en los clientes. Posteriormente, se hizo una comparación entre los créditos prendarios y los préstamos bancarios, como alternativa para los clientes, y contar con una referencia de las opciones que otorga el Sistema Financiero Mexicano, a través de la Banca Comercial. Las preguntas que se respondieron en el presente trabajo son ¿Cuál es el origen de las casas de empeño? ¿Cuánto cuesta empeñar una prenda? ¿Qué beneficios trae a la economía mexicana este tipo de financiamiento? ¿Por qué han proliferado los negocios de este giro? Como resultado de esta investigación se determinaron algunas tendencias sociales y económicas de los últimos años de las familias mexicanas, así como de las empresas dedicadas al préstamo prendario.

PALABRAS CLAVES: Préstamo Prendario, Tasa de Interés, Costo Financiero, Prenda en Garantía Casa de Empeño, Pignorante

SECURED LOANS IN MEXICO AND ITS EFFECTS

ABSTRACT

This research examines the process, regulations, pros and cons of secured loans (collateral loan or pawnshop loans) which have proliferated in Mexico in recent years. The study focuses on analyzing financial aspects and the interest rate. Specifically, we examine the cost it represents to the consumer and the economic returns for companies engaged in this business. Two pawnshops that operate nationwide were analyzed. The legal, social and financial aspect of secured loans providers was verified, as well as the financial impact on its consumers. Moreover, a comparison between secured loans and bank loans was performed, as an alternative for consumers and in that manner acquire a reference of the options provided by the Mexican Financial System, through the commercial banking. The study seeks to answer: What is the history of the pawnshops? How much to pawn an item? What are the benefits brought by this type of financing to the Mexican economy? Why are these businesses proliferating?

JEL: G14, G21, K12.

KEYWORDS: Secured Loan, Interest Rate, Interest Cost, Pledged Good, Pawnshop, Pledger

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se trata de analizar la situación de los préstamos prendarios que durante los últimos años han proliferado en México, y de los cuales no hay suficiente información disponible en investigaciones para documentar un fenómeno que cobra importancia en la economía del país; en donde crecen las necesidades de recursos, y además muchos factores están empujando al uso de dichos préstamos para obtener financiamiento.

Según la Real Academia de la Lengua Española un préstamo es un “Contrato mediante el cual un particular se obliga a devolver el dinero que le ha sido prestado (RAE, 2014)”. Para los efectos económicos los préstamos prendarios, son financiamientos específicos que otorgan garantía. Para el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) los préstamos prendarios “... consiste en proporcionar recursos a una persona equivalente a un porcentaje del valor comercial del bien que se entrega en garantía (IMEF, 1992)”. En ese sentido se han entregado en los últimos años créditos a usuarios de préstamos prendarios en una economía cuyas familias necesitan apoyar cada vez más sus ingresos en este tipo de prácticas. Para conocer a detalle lo que está sucediendo en la economía mexicana, se procedió a documentar dos procedimientos de dos empresas y sus características, así como los efectos que tienen en las familias y la economía mexicana. Los préstamos prendarios están considerados como contratos mercantiles, que son regidos por la Ley Federal de Protección al Consumidor de México. De acuerdo al último censo llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI 2004-2010), el número de casas de empeño se cuadruplicó, pasando de 1589 a 6200 en la República Mexicana. Actualmente existen 6500 casas de empeño en todo el País. Las causas del incremento de la demanda son principalmente por la situación económica y social del país, sin embargo también por la falta de “cultura del ahorro” entre la población.

En el presente trabajo, se revisa la literatura acerca del tema, y se analizan dos situaciones de dos consumidores, los cuales se documentan y reportan en la metodología. Por último se concluye que sin la regulación adecuada, agrava la situación de pobreza de las familias que acuden a empeñar sus pocos bienes muebles, mismos que muchas veces no se rescatan por los altos costos del financiamiento, los cuales llegan a sobrepasar una tasa del 100% anual.

REVISION LITERARIA

Antecedente de la Asistencia Social

El empeño inició su historia en el Norte de Italia, a principios del siglo XV. El préstamo prendario (del latín *pignoratitius*, adjetivo de *pignus* que significa “prenda”) surgió con los franciscanos, quienes buscaron apoyar a la gente pobre a reunir dinero para pagar sus impuestos. Las casas de empeño eran conocidas como Monte Pío (caja de piedad); era una especie de caja metálica que servía para guardar el dinero, así como las cosas que quedaban en prenda por el préstamo (Portoléz, 2013).

Se utilizaba el término “piedad”, por la razón de que era un acto piadoso el ayudar a los más necesitados. Las primeras casas de empeño obtenían sus recursos a través de la adquisición de depósitos en metales, básicamente el oro para cumplir con su finalidad de apoyo y los fondos para otorgar éstos provenían de las limosnas, diezmos, apoyos brindados por la corona real y de los ingresos obtenidos de las diferentes ferias y celebraciones religiosas (Rubiano, 2011).

En México los primeros años de vida del Sacro Real Monte de Piedad de Ánimas de la Nueva España fue de 1775 a 1821, su fundador Pedro Romero de Terreros, “Primer Conde de Regla (1710-1781), buscó crear una Institución de préstamo prendario parecida a la que operaba en Madrid, España y nace el Sacro Real Monte de Piedad de Ánimas de México, que inicia actividades el 25 de febrero de 1775 en un acto solemne

y con asistencia del virrey, el conde y su familia, así como representantes de la iglesia y el pueblo en general (Cabrera, 2012).

En un inicio, con el fin de que los pobres pudieran acceder a los préstamos se establecieron con una tasa de interés en el primer, segundo y tercer mes, a razón de 4% anual. EL cuarto, quinto y sexto mes, a razón de 8% anual. EL séptimo y octavo mes a razón de 12% anual (Cabrera, 2012). En el año 1944 el presidente Manuel Ávila Camacho, además de ratificar que las instituciones de beneficencia son de utilidad pública, eleva su categoría de beneficencia a la de asistencia (Cabrera, 2012).

De acuerdo al último censo llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI 2004-2010), el número de casas de empeño se cuadruplicó, pasando de 1589 a 6200 en la República Mexicana. Actualmente existen 6500 casas de empeño en todo el país. Este crecimiento, como dice Cruz se debe a "... los altos niveles de desempleo, subempleo o de comercio informal y el acceso limitado de la población a instituciones bancarias dejan el camino abierto a las casas de empeño que aprovechan la deficiente regulación del gobierno mexicano para operar con grandes ganancias y escasas garantías para los usuarios (Cruz, 2012)", también comenta que "... con base en la última Encuesta Trimestral Nacional de Ocupación y Empleo, el INEGI reveló el pasado 10 de agosto que hay 2.4 millones de mexicanos en el desempleo; a éstos se suman 14.2 millones de personas en la informalidad que trabajan sin prestaciones, seguridad social ni salarios fijos (Cruz, 2012)".

En México han sido sancionados algunos prestamistas por los excesos en los costos del financiamiento como dice González "Las tres instituciones de asistencia privada (IAP) más importantes del país que se dedican al préstamo prendario fueron sancionadas este fin de semana por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) por violar diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y varias normas oficiales mexicanas (NOM), como no contar con un contrato de adhesión ante la dependencia y no informar de manera clara a los pignorantes las condiciones de los préstamos que otorgan (González, 2014)".

La PROFECO colocó sellos de suspensión de actividades comerciales en sucursales de la Empresa 1 y de la Empresa 2 ubicadas en el Distrito Federal, pero sin precisar cuántas sucursales. Anunció que sancionará a otra empresa por negarse a ser verificada. Todo como resultado de las acciones de verificación que, como cada año, efectúa a esas instituciones y empresas del sector, ante el incremento en la demanda que registran por la llamada cuesta de enero. Sólo en 2012 la PROFECO realizó mil 330 verificaciones en el sector e impuso multas por 3 millones 33 mil pesos a diversas instituciones y negocios por motivos similares. Tampoco es la primera vez que sanciona al Nacional Monte de Piedad (NMP) (González, 2014).

A diferencia de los sectores productivos, el mercado prendario no deja de crecer en México, solo el año pasado, producto de la desaceleración económica, el desempleo y la pérdida del poder de compra de los salarios, el NMP atendió a 900 mil pignorantes que por vez primera acudían a empeñar algo, cifra que superó el pronóstico de 700 mil de la institución (González, 2014).

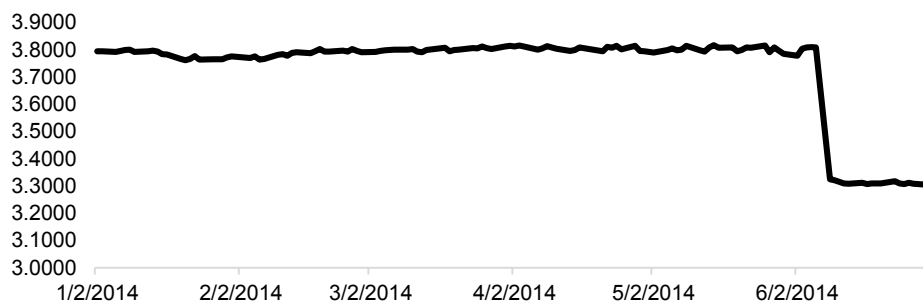
El costo de este tipo de préstamos es elevado, como dice Franco: "La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) recomendó consultar el Costo Anual Total (CAT) de las casas de empeño. En un análisis realizado el año pasado determinó que el CAT promedio de los centros prendarios comerciales es de 257.2 por ciento, derivado de un interés mensual que va de diez a 23 por ciento; y el CAT promedio de las instituciones de asistencia privada es 120.3 por ciento, de las tarjetas de crédito bancarias de 50.2 por ciento y el de crédito a pagos fijos en establecimientos comerciales de 114.8 por ciento (Franco, 2011)". De las 6500 casas de empeño cuantificadas en el INEGI, solo 4,600 son formales, es decir, 1900 no cumplen con los requisitos para operar como instituciones de crédito con un contrato registrado y autorizado por la PROFECO, según establece la LFPC en su artículo 65 bis:

“Los proveedores personas físicas o sociedades mercantiles no regulados por leyes financieras, que en forma habitual o profesional realicen contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, deberán registrar su contrato de adhesión ante la Procuraduría. Las personas a que se refiere el párrafo anterior no podrán prestar servicios ni realizar operaciones de las reservadas por las leyes vigentes a las instituciones del sistema financiero nacional. Los proveedores deberán transparentar sus operaciones, por lo que deberán colocar en su publicidad o en todos sus establecimientos abiertos al público, de manera permanente y visible, una pizarra de anuncios o medio electrónico informativo, que tendrá como propósito brindar información a los consumidores sobre los términos y condiciones de dichos contratos... (LFPC, 2012)”. El artículo antes mencionado marca con bastante claridad la obligación del registro del contrato de mutuo ante la Procuraduría, con la finalidad de que las cláusulas establecidas en los contratos de estas casas de empeño no sea tan desventajoso para sus clientes.

Tasas de Interés en México

En México las tasas de interés para los préstamos se regulan a través del mercado, sin embargo la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) es la tasa oficial: “...mediante modificaciones del 20 de marzo de 1995 a la Circular 2008/94 del Banco de México, se estableció un procedimiento conforme al cual, el propio Banco con cotizaciones presentadas por las instituciones de crédito, determinará dicha tasa de interés interbancaria de equilibrio (Banxico, 2014)”. Según los datos del propio Banco de México, de enero a junio del 2014, la TIIE ha tenido como máximo una tasa del 3.8160% anual. La Figura 1 muestra el comportamiento de la TIIE, tasa de interés oficial de interés en México, de forma diaria a lo largo del primer semestre del 2014, como se puede observar durante los primeros meses la TIIE se mantuvo constante y al final de primer semestre del año tuvo un descenso de 0.5 puntos porcentuales.

Figura 1: Comportamiento de la TIIE en México (Ene-Jun del 2014)



La Figura 1 muestra el comportamiento de la TIIE, tasa de interés oficial de interés en México, de forma diaria a lo largo del primer semestre del 2014, como se puede observar durante los primeros meses la TIIE se mantuvo constante y al final de primer semestre del año tuvo un descenso de 0.5 puntos porcentuales Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México.

En el mercado de las tarjetas de crédito que opera en México, las tasas de interés son consideradas como las más costosas, José María Aramburu, director de Evaluación y Vigilancia en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), consideró que una tarjeta de crédito es el producto financiero más importante que opera en el país. Reconoce que "la tarjeta de crédito en México es un producto costoso", profundizó al mencionar que pocas tienen un CAT por debajo de 18% ó 20%, en su mayoría rondan por arriba de 40%, incluso hay una tarjeta que tiene un CAT de 75%. De tal forma que las costosas tarjetas de crédito que son considerados como bienes sustitutos de los préstamos prendarios, cobran en promedio 50% anual (Gómez, 2012).

Perfil del Cliente de los Préstamos Prendarios

Normalmente los usuarios de créditos prendarios son personas que no pueden obtener créditos personales en instituciones bancarias comerciales, por no tener un trabajo formal, que les permita comprobar ingresos,

como expresan algunos autores “... explotan el universo de desempleados, subempleados o trabajadores del sector informal (Cruz, 2012)”. De tal forma que “Los servicios de la banca no están al alcance de todos los bolsillos (Cruz, 2012)”, sino son usados por aquellos que no pueden obtener préstamos hipotecarios, personales o quirografarios, sino únicamente prendarios con bienes muebles, que normalmente son joyas con mucho valor sentimental, por lo cual tratarán de recuperar las prendas.

METODOLOGÍA

En la presente investigación se hizo un análisis de campo para sustentar la revisión literaria, se visitaron varias casas de empeño, a fin de recabar información para poder realizar el análisis financiero correspondiente, en muchas casas solo dan información con base a la prenda que se empeñe. El periodo en el cual se realizaron las operaciones y el estudio es el primer semestre del 2014, tiempo en el cual se obtienen los datos y resultados. La Tabla 1 muestra información y características de diferentes casas de empeño, como son: las tasas de interés que cobran, los tipos de contrato o plazos de pago, el número de refrendos que se pueden realizar, las prendas que reciben, etc., la Empresa 1 y la Empresa 2 son instituciones de asistencia privada y son las que cobran las tasas de interés más bajas, en la primera se pueden hacer refrendos ilimitadamente y reciben casi cualquier tipo de prendas pero en la segunda no se pueden hacer refrendos ilimitados, ya que solo te permiten 3 refrendos en 12 meses, es decir, que si no desempeñas la prenda al año sale a remate; las Empresas 3 y 4 son centros prendarios comerciales, sus tasas de interés son más elevadas, permiten refrendos ilimitados y reciben casi cualquier tipo de prenda, aunque la Empresa 3 solo recibe oro, brillantes y relojes y la Empresa 4 actualmente funciona bajo el régimen de franquicias.

Tabla 1: Características de las Casas de Empeño

Casas de Empeño	Tasa de Interés	Tipo de Contrato	Refrendos	Prendas Recibidas	Observaciones
Empresa 1	6.71% mensual	3 a 5 meses	Se puede refrendar de forma ilimitada, se cobra 0.26% diario a partir del vencimiento del contrato.	Alhajas, oro, brillantes, relojes (digitales y de modelo reciente), teléfonos celulares, autos, etc.	Dan flexibilidad para la recuperación de tu prenda, el refrendo es ilimitado.
Empresa 2	4% Mensual	3 meses	Se pueden hacer 3 refrendos en 12 meses	Alhajas, oro, brillantes, relojes , autos, etc.	No hay flexibilidad el contrato, sale a remate en 12 meses.
Empresa3	9.8% mensual	3 meses	Cuando vence el contrato, hay 5 días de plazo, para refrendar.	Oro, brillantes, relojes.	El refrendo es ilimitado.
Empresa 4	8,7% mensual			Alhajas, oro, brillantes, relojes (digitales y de modelo reciente), teléfonos celulares, autos, etc.	El refrendo es ilimitado. En la actualidad funciona bajo el régimen de franquicias.

Esta tabla muestra diferentes casas de empeño, las tasas e interés que cobra cada una, el tipo de contrato o plazo al que se puede empeñar, en número de refrendos que se pueden realizar y los prendas que reciben. Fuente: Elaboración Propia

Durante el transcurso de la investigación, se procedió a llevar a empeñar una misma prenda a dos instituciones de asistencia privada, primero se empeñó en la Empresa 1, se pagaron los intereses respectivos al primer mes, se desempeñó y se llevó a la Empresa 2, para comparar y comprobar las tasas de interés, y por consiguiente el costo financiero para el pignorante y la utilidad para estas empresas; se eligieron dos instituciones de asistencia privada; las que cobran las tasas de interés más bajas del mercado prendario y las que tienen más de 300 sucursales en la República Mexicana. La Tabla 2 muestra el análisis efectuado a los contratos de mutuo celebrados con estas dos casas de empeño , se observa que en la Empresa 1 le dan un valor a la prenda de \$19,779.14 y en la Empresa 2 no le dan ningún valor, posteriormente hacen un avalúo que en ambas empresas fue diferente, en una fue de \$ 9,889.57 y en otra fue de \$11,393.97 y finalmente indican el importe del préstamo, que también fue diferente, de \$ 9,200.00 en la Empresa 1 y de \$ 8,545.00 en la Empresa 2 aun siendo la misma prenda, así mismo en la Empresa 2 cobran además del 4%

de interés mensual, un 3% mensual por almacenaje, resultando un 7% mensual, además un 8% anual por comercialización y 36% anual por desempeño extemporáneo; por último se puede observar en la Empresa 1 que el préstamo otorgado no es ni la mitad del valor de la prenda.

Tabla 2: Esquema del Préstamo

	Empresa 1	Empresa 2
Valor de la prenda	\$ 19,779.14	
Avalúo	\$ 9,889.57	\$ 11,393.97
Préstamo otorgado	\$ 9,200.00	\$ 8,545.00
Tasa de interés	6.71% mensual	4% mensual (cláusula 2)
I.V.A. *	16%	16%
Almacenaje		3% mensual (cláusula 4)
Comercialización		8% (cláusula 22)
Desempeño extemporáneo		36% (cláusula 38)

*Esta tabla muestra la forma en que se otorgan los préstamos. En la Empresa 1 le dan un valor a la prenda empeñada, hacen un avalúo e indican el importe del préstamo, la tasa de interés mensual y el impuesto al valor agregado (IVA); en la Empresa 2 no le dan un valor a la prenda, solo hacen un avalúo e indican el monto del préstamo, la tasa de interés mensual, el IVA y además cobran almacenaje, comercialización y desempeño extemporáneo. * I.V.A. es el impuesto al valor agregado que en México actualmente es del 16%. Fuente: Elaboración propia con datos tomados del contrato de mutuo.*

Según los términos de contrato de la Empresa 2, el cobro del interés es a interés simple y la tasa que se cobra es del 4% mensual, que será aplicado al monto total prestado y que será aplicado hasta la fecha en que se liquide el adeudo, es decir, solo se pagará interés periodo a periodo y no se podrá amortizar el capital: esto contrapone el Artículo 69 de la LFPC que argumenta lo siguiente: “Los intereses se causarán exclusivamente sobre los saldos insolutos del crédito concedido y su pago no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por períodos vencidos (LFPC, 2012)”; es decir, se prohíbe el uso del interés global en todas las operaciones de préstamos sea cual fuere su modalidad. Como dice Vidaurri: “El interés es simple cuando se paga al final de un intervalo de tiempo previamente definido, sin que el capital original varíe (Vidaurri, 2008)”. Lo anterior significa que el interés no forma parte del capital originalmente prestado o invertido en ningún momento, esto es, los intereses no ganan intereses. Además de esta tasa de interés se cobra un almacenaje del 3% mensual que incrementa la tasa realmente cobrada a un 7% mensual.

Por lo que se refiere al concepto de comercialización significa que en el momento de venderse la prenda, el pignorante debe pagar un 8% anual para que su prenda no sea vendida y por consiguiente se hace más caro el préstamo prendario y en el caso de desempeño extemporáneo el pignorante pagará además el 36% anual si quiere desempeñar su prenda extemporáneamente.

La Tabla 3 muestra cómo calculan los intereses mensuales las casas de empeño; la Empresa 1 multiplica el préstamo otorgado por la tasa de interés mensual; la Empresa 2 además del interés mensual agrega el porcentaje de almacenaje multiplicándolo por el préstamo otorgado y a la suma de estos dos conceptos les aplica el IVA del 16% y esa es la cantidad mensual que debe pagar el deudor para poder refrendar, si ese mes el deudor quisiera desempeñar la prenda, debe pagar además el préstamo otorgado, si no desempeña la prenda, puede continuar con los refrendos pagando el interés mensual que siempre es el mismo, debido a esto y para poder calcular una tasa anual que posteriormente pueda ser comparada con otro tipo de créditos, se anualiza el interés, es decir, se multiplica por los 12 meses del año, este interés anual se divide entre el préstamo otorgado y se determina que la tasa de interés que cobra la Empresa 1 es del 80.52 % anual y la Empresa 2 del 84% anual, como se puede observar esta tasa es mayor que la primera aun cuando la tasa de interés mensual de la Empresa 2 es menor, pero se incrementa debido a la tasa del 3% mensual que cobran por almacenaje.

Tabla 3: Cálculo del Interés

	Empresa 1	Empresa 2
Préstamo otorgado	\$ 9,200.00	\$ 8,545. 00
Tasa de interés mensual	6.71%	4%
Interés mensual	\$ 617.32	\$ 341.80
Tasa de almacenaje mensual		3%
Almacenaje mensual		\$ 256.35
Suma interés más almacenaje	\$ 617.32	\$ 598.15
I.V.A 16%	\$ 98.77	\$ 95.70
Cantidad para poder refrendar	\$ 716.09	\$ 693.85
Cantidad para poder desempeñar	\$ 9,916.09	\$9,238.85
Interés anual	\$ 7,407.84	\$ 7,177.80
Tasa pagada por el deudor (interés anual / préstamo otorgado)	80.52% anual	84% anual

Esta tabla muestra el cálculo del interés de las dos empresas, multiplicando el préstamo otorgado por la tasa de interés mensual; y la Empresa 2 además del interés agrega el porcentaje de almacenaje multiplicándolo por el préstamo otorgado, a la suma de estos dos conceptos se les aplica el IVA del 16% y esa es la cantidad mensual que debe pagar el deudor para poder refrendar, si ese mes el deudor quisiera desempeñar la prenda, debe pagar además el préstamo otorgado; el interés mensual se multiplica por los 12 meses del año y este interés anual se divide entre el préstamo otorgado y se determina la tasa de interés anual. Fuente: Elaboración propia.

Préstamo Bancario

Para finalizar el proceso se compararon los importes de los préstamos prendarios con un crédito personal sobre nómina de la banca comercial, con la finalidad de comparar las tasas de interés que cobran las casas de empeño contra las que maneja la banca comercial. Cabe aclarar que los préstamos prendarios son más utilizados, debido a que solo se deja una prenda y no se hace ningún tipo de investigación por parte de la casa de empeño; sin embargo en una institución financiera son innumerables los requisitos para poder acceder a un crédito.

Para efectos de determinar la forma en que se amortizan los préstamos de la banca comercial se utilizó un simulador de crédito, el cual se alimentó con el importe de uno de los préstamos prendarios, el de la Empresa 1 por un importe de \$9,200.00 y los resultados se observan en la Tabla 4, la cual muestra cómo el crédito se va amortizando cada periodo, es decir, la deuda va disminuyendo y los intereses se calculan sobre saldos insolutos por lo tanto también disminuyen cada periodo; los “intereses” del primer pago se calculan multiplicando el importe del préstamo por la tasa anual convertida a tasa quincenal, a eso se le aplica el I.V.A. del 16% y la suma de estos dos conceptos se resta al “importe pago quincenal”, dando como resultado el “pago a capital”, es decir, la parte que se va amortizando de la deuda, la cual se debe restar al “saldo inicial” para tener el “pago final” que será el “saldo inicial” y base de cálculo, para el siguiente periodo. El préstamo es otorgado a tres años, con pagos quincenales, es decir, 72 quincenas, la tasa es de 28% anual y el C.A.T es de 31.9% anual.

Cálculo de interés:

$$C \left(\frac{\text{tasa interes anual}}{\text{meses del año}} \right) = I \tag{1}$$

Donde I son los intereses, C el capital o Préstamo, i la tasa de interés y t el tiempo. Sustitución en la Fórmula 2.

$$9,200(0.28/24) = 107.33 \tag{2}$$

Cálculo de IVA, es únicamente el 16% de los intereses, de la Fórmula 3

$$107.33(0.16) = 17.17 \tag{3}$$

Suma intereses más IVA, es decir el resultado de la Formula 2 y la Fórmula 3.

$$107.33 + 17.17 = 124.50 \quad (4)$$

Cálculo de pago a capital, en la Tabla 4.

$$IPQ - (I + IVA) = Abono a Capital \quad (5)$$

Donde IPQ es el Importe del Pago Quincenal, I son los intereses y IVA es el impuesto al valor agregado, de la Tabla 4. Se sustituye en la Formula 6.

$$206.75 - 124.50 = 82.25 \quad (6)$$

Cálculo de saldo inicial.

$$SI - Abono a Capital = SI' \quad (7)$$

Donde SI es el Saldo inicial, y SI' es el nuevo saldo inicial. Se sustituye en la Fórmula 8.

$$9,200 - 82.25 = 9,117.75 \quad (8)$$

RESULTADOS

Al analizar los intereses que debe pagar el deudor de una casa de empeño en un año, se determina que son muy elevados, representan el 80.52% de la cantidad prestada para la Empresa 1 y del 84% para la Empresa 2, para el deudor resultará casi imposible pagarlos, y por consiguiente la prenda no puede ser recuperada en la gran mayoría de los casos y se pierde, ya que para poder desempeñar se deben pagar los intereses más el préstamo otorgado, por lo tanto existe una diferencia entre el valor de la prenda y el importe del préstamo otorgado que el deudor no recupera.

La Tabla 5 muestra el resultado de esta investigación, que es determinar las tasas de interés efectivamente pagadas por el deudor, considerando que en las dos empresas el valor de la prenda es el mismo, a este valor se le resta el préstamo otorgado de \$ 9,200.00 y \$ 8,545.00 respectivamente y se llega a una cantidad que el deudor no recupera \$ 10,579.14 para la Empresa 1 y \$11,234.14 para la Empresa 2, si a esto se le suma el interés que ya se pagó en un año, se llega a una carga financiera muy alta para el deudor, y si ésta se divide entre el préstamo otorgado, se determina la tasa de interés efectivamente pagada que para la Empresa 1 es de 195.51% anual, y para la Empresa 2 de 215.47% anual.

Con esto se comprueba que las tasas de interés que cobran estas empresas son muy elevadas, pero son tasas reales que pagará el deudor cuando no pueda desempeñar la prenda y solo pague los refrendos mensuales respectivos, durante un año. Por último comparamos la tasa anual que cobra la Empresa 1 contra el Costo Anual Total de la Banca Comercial para determinar un diferencial de tasas de 48.62% anual.

$$\text{Tasa pagada por el deudor} - \text{CAT} = \text{DTA} \quad (9)$$

Donde Tasa pagada por el deudor es de la Tabla 3, CAT es el Costo Anual Total reportado por la banca comercial en la Tabla 4, y DTA es el diferencial de tasas anual.

$$80.52\% - 31.9\% = 48.62\% \quad (10)$$

Los resultados muestran que en América Latina y en especial México las casas de empeño tienen un perfil diferente al de otros países como España, en donde las casas de empeño reivindican la importante labor social y el papel de entidades que han ayudado a vertebrar la sociedad y luchar como entidades que luchan contra la pobreza y la exclusión financiera (Valdunciel, 2007).

Por otro lado, la presente investigación documenta de forma financiera y social un fenómeno que ha proliferado en los últimos años en el país, y que fundamenta la forma en que operan los préstamos cuyo aval es una prenda con un valor sentimental enmarcado en la necesidad, y que puede tener consecuencias económicas negativas para las familias.

Tabla 4: Crédito Personal Sobre Nómina de la Banca Comercial

No. de Pago	Saldo Inicial	Pago a Capital	Intereses	IVA	Pago Final	Importe	Pago Pagos Restantes
1	9,200.00	82.24	107.33	17.17	9,117.76	206.75	72
2	9,117.76	83.20	106.37	17.02	9,034.56	206.59	71
3	9,034.56	84.17	105.40	16.86	8,950.39	206.44	70
4	8,950.39	85.15	104.42	16.71	8,865.24	206.28	69
5	8,865.24	86.14	103.43	16.55	8,779.10	206.12	68
6	8,779.10	87.15	102.42	16.39	8,691.95	205.96	67
7	8,691.95	88.17	101.41	16.22	8,603.78	205.80	66
8	8,603.78	89.20	100.38	16.06	8,514.58	205.63	65
9	8,514.58	90.24	99.34	15.89	8,424.35	205.47	64
10	8,424.35	91.29	98.28	15.73	8,333.06	205.30	63
11	8,333.06	92.35	97.22	15.56	8,240.70	205.13	62
12	8,240.70	93.43	96.14	15.38	8,147.27	204.96	61
13	8,147.27	94.52	95.05	15.21	8,052.75	204.78	60
14	8,052.75	95.62	93.95	15.03	7,957.13	204.60	59
15	7,957.13	96.74	92.83	14.85	7,860.39	204.43	58
16	7,860.39	97.87	91.70	14.67	7,762.52	204.25	57
17	7,762.52	99.01	90.56	14.49	7,663.51	204.06	56
18	7,663.51	100.17	89.41	14.31	7,563.35	203.88	55
19	7,563.35	101.33	88.24	14.12	7,462.01	203.69	54
20	7,462.01	102.52	87.06	13.93	7,359.50	203.50	53
41	5,038.44	130.79	58.78	9.41	4,907.65	198.98	32
42	4,907.65	132.32	57.26	9.16	4,775.33	198.73	31
43	4,775.33	133.86	55.71	8.91	4,641.47	198.49	30
44	4,641.47	135.42	54.15	8.66	4,506.05	198.24	29
45	4,506.05	137.00	52.57	8.41	4,369.05	197.98	28
46	4,369.05	138.60	50.97	8.16	4,230.44	197.73	27
47	4,230.44	140.22	49.36	7.90	4,090.23	197.47	26
48	4,090.23	141.85	47.72	7.64	3,948.37	197.21	25
49	3,948.37	143.51	46.06	7.37	3,804.87	196.94	24
50	3,804.87	145.18	44.39	7.10	3,659.68	196.68	23
51	3,659.68	146.88	42.70	6.83	3,512.81	196.40	22
52	3,512.81	148.59	40.98	6.56	3,364.22	196.13	21
53	3,364.22	150.32	39.25	6.28	3,213.89	195.85	20
54	3,213.89	152.08	37.50	6.00	3,061.81	195.57	19
55	3,061.81	153.85	35.72	5.72	2,907.96	195.29	18
56	2,907.96	155.65	33.93	5.43	2,752.32	195.00	17
57	2,752.32	157.46	32.11	5.14	2,594.85	194.71	16
58	2,594.85	159.30	30.27	4.84	2,435.55	194.42	15
59	2,435.55	161.16	28.41	4.55	2,274.40	194.12	14
60	2,274.40	163.04	26.53	4.25	2,111.36	193.82	13
61	2,111.36	164.94	24.63	3.94	1,946.42	193.51	12
62	1,946.42	166.86	22.71	3.63	1,779.55	193.21	11
63	1,779.55	168.81	20.76	3.32	1,610.74	192.89	10
64	1,610.74	170.78	18.79	3.01	1,439.96	192.58	9
65	1,439.96	172.77	16.80	2.69	1,267.19	192.26	8
66	1,267.19	174.79	14.78	2.37	1,092.40	191.94	7
67	1,092.40	176.83	12.74	2.04	915.57	191.61	6
68	915.57	178.89	10.68	1.71	736.68	191.28	5
69	736.68	180.98	8.59	1.38	555.70	190.95	4
70	555.70	183.09	6.48	1.04	372.61	190.61	3
71	372.61	185.23	4.35	0.70	187.39	190.27	2
72	187.39	187.39	2.19	0.35	0.00	189.92	1

Tasa Anual: 28% CAT: 31.9% anual calculado al 31 de Julio del 2011. El importe Pago Quincenal incluye Capital, Intereses e IVA de los intereses. Esta tabla muestran crédito personal sobre nómina de la Banca Comercial otorgado a tres años, con pagos quincenales, la tasa anual es de 28% y el C.A.T es de 31.9%, los intereses del primer pago se calculan multiplicando el importe del préstamo por la tasa equivalente a tasa quincenal, a eso se le aplica el I.V.A. del 16% y la suma de estos dos conceptos se resta al importe pago quincenal, dando como resultado el pago a capital, es decir la parte que se va amortizando de la deuda, la cual se debe restar al saldo inicial para tener el pago final que será el saldo inicial y base de cálculo, para el siguiente periodo. Fuente: Banamex.

Tabla 5: Tabla de Resultados

	Empresa 1	Empresa 2
Valor de la prenda	\$ 19,779.14	\$ 19,779.14
Menos:		
Préstamo otorgado	\$ 9,200.00	\$ 8,545.00
Diferencia que no recupera el dueño de la prenda	\$ 10,579.14	\$ 11,234.14
Más:		
Interés pagado	\$ 7,407.84	\$ 7,177.80
Carga Financiera para el deudor	\$ 17,986.98	\$ 18,411.94
Tasa efectivamente pagada (carga financiera para el deudor/ préstamo otorgado)	195.51% anual	215.47% anual

Esta tabla muestra las tasas de interés que efectivamente pagan los deudores en un año cuando no pueden desempeñar sus prendas y, únicamente realizan los refrendos mensuales respectivos. Al valor de la prenda se le resta el préstamo otorgado y se llega a una cantidad que el deudor no recupera, a esto se le suma los intereses pagados en un año y se tiene la carga financiera total para el deudor y esto se divide entre el préstamo otorgado para obtener la tasa efectivamente pagada por el deudor en un año. Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES

Después de visitar las diferentes casas de empeño, analizar el procedimiento de empeño, los contratos celebrados con estas empresas y realizar el análisis financiero respectivo, se llegó a las siguientes conclusiones, basadas en los resultados de las tasas de interés que se obtuvieron con la metodología, que ascienden a 195.51% anual, y 215.47% anual, en las Empresa 1 y Empresa 2 respectivamente:

Primera, el acelerado crecimiento de las casas de empeño en México refleja la poca capacidad de compra de los mexicanos y la falta de empleo formal y razonablemente bien remunerado. Segunda, que aun siendo “Instituciones de Asistencia” en realidad se perciba con bastante claridad el objetivo de lucro que tienen estas casas de empeño. Tercera, el disfraz de su ganancia real al permitir refrendos ilimitados y sobre todo cuando las joyas (principalmente oro y diamantes) no son recuperadas. Cuarta, estas casas de empeño no forman parte del Sistema Financiero Mexicano, es decir, no son supervisadas por las comisiones correspondientes, únicamente se registran ante la PROFECO y algunas de ellas no cumplen con este requisito, esto genera que las tasas sean impuestas por ellas mismas, a su total y libre albedrío. Quinta, en ninguna de las dos casas, objeto de nuestra investigación se solicitó factura o procedencia de las joyas empeñadas, esto a su vez incrementa aun más un problema social que es la delincuencia (empeñar joyas, diamantes o cualquier otro artículo robado). Sexta, la creación de estas casas de empeño desde su origen como casas de piedad, de apoyo a los necesitados no ha cambiado, como tampoco ha cambiado que no otorgan un beneficio real a sus clientes. Séptima, hoy su crecimiento ha evolucionado a Régimen de Franquicias (Empresa 4) y esto demuestra que la rentabilidad de este tipo de servicio es elevada. Octava, otro motivo de crecimiento y auge de estas casas de empeño, se debe que en México la cultura del ahorro es realmente escasa. Novena, comparando la tasa de interés entre la cantidad prestada obtenida en las casas de empeño y el crédito por las mismas cantidades con la banca comercial, nos damos cuenta del abuso de estas Instituciones de Asistencia, tomado en consideración que los pignorantes utilizan dichos préstamos la mayoría de las veces para cubrir necesidades personales, ya que no tienen acceso a un crédito bancario por no contar con un empleo formal. Decima, la regulación debe ser más estricta para no permitir que las familias y los usuarios de los préstamos prendarios tengan una espiral de deuda por el exceso de intereses, que en lugar de solucionar sus problemas de liquidez, generen al final que su situación sea cada vez más limitada en recursos, además de perder sus pocos bienes.

Los resultados son únicamente para las casas de empeño que atienden a las personas, por lo que no tienen enfoque empresarial. En este sentido se ha documentado y analizado los mecanismos correspondientes a préstamos prendarios en México. En cuanto a las empresas se tiene un panorama diferente, ya que en México el 99% de las empresas mexicanas son pequeñas y medianas (PYME), y la mayoría de ellas no tienen propiedades de bienes raíces, para ofrecer en garantía y obtener financiamiento (Leaño, 2012), situación que se analiza en otro trabajo.

REFERENCIAS

- BANAMEX (2014), Simulador de crédito personal de nómina. Consultado el 9 de abril 2014 en: http://www.banamex.com/demos/simulador_nomina_banamex/indexhipotecario.html#
- Banco de México (2014), “Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio”. Consultado el 30 de junio del 2014 en: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/material-educativo/intermedio/tasas/%7B31B1BA84-7A71-9DAC-14AC-C838B7678FD5%7D.pdf>
- Banco de México (2014), “Estadísticas”. Consultado el 30 de junio del 2014 en: <http://www.banxico.org.mx/estadisticas/index.html>
- Cabrera, Esperanza y Escandón, Patricia (2012), “Nacional Monte de Piedad 1775-2012”, editorial Landucci, S.A. de C.V., México, D.F.
- Cruz, Juan (2012), “Epidemia de montepíos patito”, recuperado el 29 de marzo de 2014. Consultado el 9 de marzo en: <http://www.proceso.com.mx/?p=320418>
- Franco, Fernando (2011), “Las casas de empeño se multiplican por cuatro”, recuperado 09 de mayo de 2011. Consultado el 5 de marzo del 2014 en: <http://www.excelsior.com.mx/node/735294>
- Gómez, Paulina (2013), “Cómo elegir una tarjeta de crédito”. Consultado el 28 de Junio del 2014 en: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/102145.html>
- González, Susana (2014), “Sanciona la Profeco al Monte de Piedad y a la Fundación Dondé”. Consultado el 1 de abril del 2014 en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/06/economia/020n1eco>
- Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (1992); “Fuentes del financiamiento”. Consultado el 1 de abril del 2014 en: eBook Collection (EBSCOhost). P. 65.
- Leaño, Hugo (2012), “*The next phase of Secured Lending Reform in México*”, *Secured Lender*, Vol. 68 Issue 5, p26-29. 3p.
- Ley Federal de Protección al Consumidor (2012) Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación, México.
- Portoléz. Manuel (2013), “De los comienzos de la caja de ahorros de Valencia a Bancaja”. Páginas 282-320
- Rubiano, Luis (2011), “Economía y comunión de bienes. Historia de algunas ideas a la luz de las Órdenes Franciscanas”. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y administrativas. U de Nariño. Vol. XII. No. 2. Páginas 155-180.
- RAE (2001), “Diccionario”. 22ª Edición.
- Valdunciel, Laura (2007), “Los montes de piedad recuperan protagonismo en España”. Universidad de la Rioja. Consultado en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=2232712>

Vidaurri, Héctor (2008) “Matemáticas Financieras”. Editorial Cengage Learning Editores, 4ta Edición. Páginas 132-152.

BIOGRAFIAS

Rufina Georgina Hernández Contreras, Contadora Pública, Economista, Maestra en Docencia Universitaria, Master en Cultura Sociedad y Economía China, c. Dra. en Dirección de Tecnología. Docente de la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP, Puebla, México. ghernandez_0727@hotmail.com.

Rosa María Medina Hernández, Contadora Pública y Maestra en Administración. Docente de la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP, Puebla, México. Responsable de la Línea de Investigación “Matemáticas Financieras” de la FCP. rosmed2010@hotmail.com.

Rosa María Solís Salazar, Contadora Pública y Maestra en Administración. Empresaria y Docente de la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP, Puebla, México. rosi.solis@me.com